



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-28557487-GDEBA-DSTAMMYDGP (Aceptación de renuncia - Ana Cecilia MARTINO)

VISTO el EX-2024-28557487-GDEBA-DSTAMMYDGP, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Ana Cecilia MARTINO, al cargo de Planta Permanente con Estabilidad, en el ámbito del Ministerio de Mujeres y Diversidad, y

CONSIDERANDO

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por Ana Cecilia MARTINO, a partir del 01 de septiembre del año 2024, al cargo que ostenta en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, 5-0000-XIV-4, Profesional Inicial, en la Dirección de Atención a Víctimas de Violencias por Razones de Género en el que fuera oportunamente designado por Decreto N° 2264/22;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la debida intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Subsecretaría General de Gobierno;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, a partir del 01 de septiembre del año 2024, la renuncia presentada por Ana Cecilia MARTINO, (DNI 30.366.003- Clase 1982), al cargo que ostenta en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, 5-0000-XIV-4, Profesional Inicial en la Dirección de Atención a Víctimas de Violencias por Razones de Género, dependiente de la Subsecretaria de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género, en el que fuera oportunamente designada por Decreto N° 2264/22, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.